



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4149 / 2009

ZAPALLAR, 17 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Reinaldo Mena Aravena.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LUIS REINALDO MENA ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO AUDIOVISUAL, EN ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DESARROLLAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), más la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato será desde el **01 de Diciembre de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.21.04.004.003.001: **Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS 2009 / ACCI. VARIAS / D.A. N° 311209 Luis Mena A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / OTL / RRHH / ACE / GAMD / JBN / pfc.